

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 003
27 Febrero de 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL PRIMER PERÍODO DEL 2008

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Legales, Estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, Artículo 30, Capítulo II Literal 21 establece “fijar el calendario académico”.

Que no se fijo la semana no activa (Semana Santa) a los estudiantes de la Modalidad a Distancia.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Académico No. 0012 del 28 de noviembre del año 2007,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. 0012 del 28 de noviembre del año 2007 del Calendario Académico para el Primer Periodo del 2008 correspondiente a la Modalidad Distancia, el cual quedara así:*

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL 2008

	PRESENCIAL	DISTANCIA
<i>Pago matricula estudiantes nuevos</i>	<i>3 al 14 de Diciembre 2007</i>	<i>11 al 18 de Enero</i>
<i>Inducción estudiantes nuevos</i>	<i>23 al 25 de Enero</i>	<i>26 de Enero</i>
<i>Introdutorio estudiantes nuevos</i>	<i>28 de Enero al 8 de Febrero</i>	<i>Todos son admitidos</i>
<i>Publicación de horarios de oferta académica de todos los Programas</i>	<i>11 al 25 de Enero</i>	<i>11 al 25 de Enero</i>
<i>Pago de matriculas ordinarias estudiantes antiguos</i>	<i>11 al 18 de Enero</i>	<i>11 al 18 de Enero</i>
<i>Registros académicos ordinarios estudiantes antiguos</i>	<i>12 al 19 de Enero</i>	<i>12 al 19 de Enero</i>
<i>Pago de matriculas extraordinarias estudiantes antiguos</i>	<i>21 al 23 de Enero</i>	<i>21 al 23 de Enero</i>
<i>Registros académicos extraordinarios y Modificaciones a los registros académicos estudiantes antiguos</i>	<i>21 al 24 de Enero</i>	<i>21 al 25 de Enero</i>

Semanas Activas	11 de Febrero a Junio 6	16 de Febrero a Junio7
Iniciación de clases todos los Programas académicos estudiantes antiguos	11 de Febrero	16 de Febrero
Semana Santa (semana no activa)	17 al 21 de Marzo	22 al 23 de Marzo
Fecha limite para cancelar Asignaturas y cancelar semestre	11 de Abril	Hasta la segunda tutoría inclusive de cada Bloque
Ceremonia de Grados (Primer Fecha)	14 al 18 Abril	14 al 18 de Abril
Habilitaciones	9 al 13 de Junio	De acuerdo a la programación de cada Programa Académico
Fecha limite para reportar validaciones y homologaciones por parte de los Consejos curriculares a la Oficina de Admisiones y Registros	20 de Junio	21 de Junio
	PRESENCIAL	DISTANCIA
Fecha limite de entrega de Actas de Notas definitivas procesadas en el Sistema con los promedios respectivos del Primer Periodo Académico del 2008	23 de Junio	23 de Junio
Curso de Vacaciones	23 de Junio a 25 de Julio	21 de Junio a 12 de Julio
Vacaciones Personal Docente	23 de Junio a 7 de Julio (ambas fechas inclusive)	23 de Junio a 7 de Julio (ambas fechas inclusive)
Ceremonia de Grados (Segunda Fecha)	14 al 21 de Julio	14 al 21 de Julio

INSCRIPCIONES MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA

	PRESENCIAL	DISTANCIA
Inscripciones estudiantes nuevos	2 al 30 de Mayo	2 de Mayo a 6 de Junio
Venta formularios de Reingresos, Transferencias Internas y Externas	2 al 30 de Mayo	2 de Mayo a 6 de Junio
Consejo Académico para aprobación informe admitidos, Modalidad Presencial	10 de Junio	Todos son admitidos
Publicación informe oficial de admitidos y recepción de documentos para liquidación de matrícula (primer llamado, Modalidad Presencial)	12 al 20 de Junio	Todos son admitidos
Pago de matrícula estudiantes nuevos	1 al 4 de Julio	
Fecha límite para que la oficina de Admisiones reporte a los Programas o Facultades los formularios de Reingresos, Transferencias Internas y Externas, inclusive estudiantes Modalidad Distancia CREAD Armenia	16 de Junio	16 de Junio
Fecha límite para que los CREAD diferentes a Armenia, reporten a la Oficina de Admisiones las solicitudes de		23 de Junio

Reingresos, Transferencias Internas y Externas y documentos de Inscripción		
Fecha límite para que la oficina de Admisiones reporte a los Programas o Facultades los formularios de reingresos, transferencias internas y externas, Modalidad Distancia de los CREAD diferentes a Armenia		7 de Julio
Fecha límite para que los Consejos Curriculares y/o de Facultad reporten la aceptación o rechazo de las solicitudes de Reingresos, Transferencias Internas y Externa Modalidad Presencia y Modalidad Distancia CREAD Armenia	14 de julio	
	PRESENCIAL	DISTANCIA
Fecha límite para que los Consejos Curriculares y/o de Facultad reporten la aceptación o rechazo de las solicitudes de Reingresos, Transferencias Internas y Externas Modalidad Distancia de los CREAD diferentes a Armenia		28 de Julio

Parágrafo 1: Las fechas estipuladas en el presente calendario serán de obligatorio cumplimiento tanto por funcionarios como por estudiantes.

Parágrafo 2: Se exceptúan del cumplimiento de las fechas establecidas en el presente Acuerdo, los casos de reingresos, transferencias y homologaciones que se encuentren en procesos de reposición o apelación ante instancias superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Consejos de Facultad programaran las otras actividades académicas que sean solicitadas por los Programas.

ARTICULO TERCERO: Para la programación de las Especializaciones, el Consejo Académico delega en los Consejos de Facultad para realizarla en coordinación con la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico. Los delegados deben rendir informe al Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: Para la programación de las Maestrías, el Consejo Académico delega en el Comité Central de Maestrías para realizarla en coordinación con la Oficina de Admisiones y Registros y Control Académico. El Comité debe rendir informe al Consejo Académico.

ARTÍCULO QUINTO: La programación para los Cursos de Educación No Formal se realizará por los Decanos en coordinación con la Oficina de Admisiones Registros y Control Académico, con información al Consejo Académico.

ARTÍCULO SEXTO: Las fechas para las habilitaciones de la Modalidad a Distancia serán fijadas por los respectivos Programas.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Artículo Tercero del Acuerdo No. 006 de Diciembre 2 de 2005.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 27 días del mes de febrero de 2008

Original Firmado

ALFONSO LONDOÑO OROZCO

Rector

Original Firmado

FRANCELINE BARRERO RENDON

Secretaria General

Revisó: Jefe de Admisiones y Registros

NRS/Liliam D.